

marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Felices de Buelna, 18 de abril de 2007.—El alcalde, José A. González-Linares Gutiérrez.

07/6259

AYUNTAMIENTO DE SARO

Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2007

Confeccionada por la Agencia Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de este municipio, ejercicio 2007, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone a disposición del público en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de su examen y reclamación.

Saro, 24 de abril de 2007.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

07/6258

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2007.

Formado los Padrones del Impuesto de Actividades Económicas del año 2007, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOC, con el fin de que los interesados puedan examinar los mismos y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Tudanca, 23 de abril de 2007.—El alcalde, Manuel Grande Martínez.

07/6331

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado para el primer trimestre de 2007 y apertura del período voluntario de cobro.

En la sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de abril de 2007 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento

de Valdáliga, entre otros acuerdos, se adoptó el de aprobación del padrón fiscal de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente a este Ayuntamiento en el primer trimestre del ejercicio 2007.

El ingreso de las cuotas en período voluntario podrá efectuarse durante los dos meses siguientes al día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el período de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas en período ejecutivo devengándose los recargos que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los intereses de demora previstos en el artículo 26 de la misma Ley.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados, significando que el expediente está a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Valdáliga donde podrá ser examinado, pudiendo interponerse ante la junta de gobierno local recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Roiz, Valdáliga, 24 de abril de 2007.—El alcalde presidente, Calixto García Gómez.

07/6337

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Aprobación, exposición pública de la matrícula del censo de contribuyentes obligados y no obligados al pago del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2007.

Habiendo sido confeccionado por la Agencia de Administración Tributaria del censo de contribuyentes obligados al pago del I.A.E. (incluye actividades sujetas y exentas de estos contribuyentes) y censo de no obligados al pago del I.A.E. del actual ejercicio de 2007, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Villafufre por el plazo de quince días hábiles; contados a partir del día siguiente de la publicación en el BOC, a efectos de examen y reclamaciones de los interesados.

Villafufre, 23 de abril de 2007.—El alcalde, Marcelo Mateo Amézarri.

07/6330

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Secretaría General

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de acondicionamiento de plataforma. Carretera CA-856 de Puente El Arrudo a Sobrelapeña. Puntos kilométricos 0,000 al 7,8. Tramo Puente El Arrudo-Sobrelapeña. Términos municipales de Herrerías y Lamasón.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 19 de abril de 2007, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, aprobado con fecha 25 de enero de 2007, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORA
Ayto. de Lamasón	28 de mayo de 2007	De 10,00 a 11,30 h.
Ayto. de Herrerías	28 de mayo de 2007	De 12,00 a 13,30 h.
		y
		De 16,00 a 18,00

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes a los Ayuntamientos de Herrerías y Lamasón.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados, deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado, deberá ir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formular por escrito, ante la Sección de Expropiaciones, dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 3 de mayo de 2007.—El secretario general de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Víctor Díez Tomé.

**ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA. CARRETERA CA-856 DE PUENTE EL ARRUDO A SOBRELAPENA
PUNTOS KILOMÉTRICOS 0,000 AL 7,8. TRAMO PUENTE EL ARRUDO-SOBRELAPENA. TÉRMINOS MUNICIPALES DE HERRERÍAS Y LAMASÓN**

Nº ficha	T.M.	Pol.	Parc	TITULAR	DOMILICIO	SUPERFICIE AFECTADA (M2)	
						Sup. expropiación	Oc. temporal
1	HERRERIAS	9	1	LINARES BUENAGA MA ANTONIA	BO CADES 1 . HERRERIAS-CANTABRIA	212	0
2	HERRERIAS	9	6	SORDO GARCIA MARIA DEL CARMEN	LG CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	281	0
3	HERRERIAS	9	7	SORDO GARCIA MARIA DEL CARMEN	LG CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	21	0
4	HERRERIAS	9	8	LINARES BUENAGA MA ANTONIA	BO CADES 1 . HERRERIAS-CANTABRIA	274	0
5	HERRERIAS	8	33	SALTOS DEL NANSÁ I SA	CL CADIZ 10 . SANTANDER-CANTABRIA	83	0
6	HERRERIAS	8	131	JUNTA VECINAL DE CADES	BO CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	134	0
7	HERRERIAS	8	147	PEREZ LINARES MARCELINO	BO PUENTE ARRUDO . HERRERIAS-CANTABRIA	97	0
8	HERRERIAS	8	148	AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS	BO HERRERIAS . HERRERIAS-CANTABRIA	580	0
9	HERRERIAS	8	170	DIAZ VIGIL CARLOS	CL CALZADA 10 . SANTA CRUZ DE BEZANA-CANTABRIA	48	0
10	HERRERIAS	8	171	SORDO MURIEL MARIA DEL CARMEN Y 2 HNOS	CL JUAN DE AUSTRIA 26 Pt:BJ Pt:6 . SAN FERNANDO-CADIZ	76	0
11	HERRERIAS	8	172	PEREZ CANAL GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	AV CONC ESPINA 13 Pt:3 Pt:Z . MADRID-MADRID	133	0
12	HERRERIAS	8	173	SUAREZ GUTIERREZ SALUD	DS CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	86	0
13	HERRERIAS	8	174	DOSAL MARTINEZ CLEMENTE	BO CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	52	0
14	HERRERIAS	8	175	VAZQUEZ GUTIERREZ FRANCISCO	CL JOSE LUIS HIDAL 3 . TORRELAVEGA-CANTABRIA	131	0
15	HERRERIAS	8	176	DIEZ SANCHEZ M ISABEL Y HNOS	BO LA AGUERA VILLAPRESENTE 10 . REOCIN-CANTABRIA	84	0
16	HERRERIAS	8	177	SANCHEZ DIAZ MILAGROS	BO SANTA BARBARA-P S MIGUEL 163 . REOCIN -CANTABRIA	67.5	0
17	HERRERIAS	8	178	GONZALEZ VIGIL LEOPOLDO	BO CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	65	0
18	HERRERIAS	8	179	DOSAL DIAZ MIGUEL ANGEL	CL JAIN 13 . SAN FELICES DE BUELNA-CANTABRIA	43.5	0
19	HERRERIAS	8	180	DOSAL DIAZ MIGUEL ANGEL	CL JAIN 13 . SAN FELICES DE BUELNA-CANTABRIA	70.5	0
20	HERRERIAS	8	196	GARCIA DOSAL ROBERTO	BO CADES 450 Es:0 Pt:0 Pt:0 . HERRERIAS-CANTABRIA	300	0
21	HERRERIAS	8	197	DOSAL SANCHEZ SALUD	CL JOSE LUIS HIDAL 3 . TORRELAVEGA-CANTABRIA	52	0
22	HERRERIAS	8	198	GONZALEZ VIGIL MARCELINO	CL CASTILLA 51 . SANTANDER-CANTABRIA	286.5	0
23	HERRERIAS	8	202	LINARES BUENAGA MA ANTONIA	BO CADES 1 . HERRERIAS-CANTABRIA	322	0
24	HERRERIAS	8	205	LINARES BUENAGA MA ANTONIA	BO CADES 1 . HERRERIAS-CANTABRIA	1833	0
25	HERRERIAS	9	9	LINARES BUENAGA MA ANTONIA	BO CADES 1 . HERRERIAS-CANTABRIA	183	0
26	HERRERIAS	9	10	LINARES BUENAGA MA ANTONIA	BO CADES 1 . HERRERIAS-CANTABRIA	255	0
27	HERRERIAS	9	20	LINARES BUENAGA FRANCISCO Y HNOS	BO RABAGO . HERRERIAS-CANTABRIA	136	0
28	HERRERIAS	9	81	JUNTA VECINAL DE CADES	BO CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	1861	0
29	HERRERIAS	8	208	DOSAL ALONSO JACINTO	CL LA CASETA BO CADES 10 . HERRERIAS-CANTABRIA	673	0
30	HERRERIAS	8	209	SALTOS DEL NANSÁ I SA	CL CADIZ 10 . SANTANDER-CANTABRIA	1475.5	0
31	HERRERIAS	8	218	DOSAL SANCHEZ ANTONIO	BO CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	39	0
32	HERRERIAS	8	219	JUNTA VECINAL DE CADES	BO CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	1524	0
33	HERRERIAS	9	23	JUNTA VECINAL DE CADES	BO CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	368.5	0
34	HERRERIAS	9	24	DIAZ GARCIA ESPERANZA	BO CADES 50 . HERRERIAS-CANTABRIA	275	0
35	HERRERIAS	9	36	JUNTA VECINAL DE CADES	BO CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	703.5	0
36	HERRERIAS	8	233	JUNTA VECINAL DE CADES	BO CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	1472	0
37	HERRERIAS	8	221	DOSAL ALONSO MARIA ANGELES	BO CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	45.5	0
38	HERRERIAS	8	222	DIAZ REVUELTA REMEDIOS	CL DOCTOR NORBERTO ACEBAL 16 Es:12 Pt:B . BARAKALDO-VIZCAYA	93	0
39	HERRERIAS	8	223	DESCONOCIDO	PZ OBISPO J EGUINO Y TRECÚ . SANTANDER-CANTABRIA	46	0
40	HERRERIAS	9	47	DIEZ SANCHEZ M ISABEL	BO LA AGUERA VILLAPRESENTE 10 . REOCIN-CANTABRIA	32	0
41	HERRERIAS	9	48	SORDO GARCIA MARIA DEL CARMEN	LG CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	29	0
42	HERRERIAS	8	224	DESCONOCIDO	PZ OBISPO J EGUINO Y TRECÚ . SANTANDER-CANTABRIA	501	0
43	HERRERIAS	8	225	JUNTA VECINAL DE CADES	BO CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	680	0
44	HERRERIAS	9	49	SORDO GARCIA MARIA DEL CARMEN	LG CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	66.5	0
45	HERRERIAS	9	53	JUNTA VECINAL DE CADES	BO CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	3728	4000
46	HERRERIAS	9	52	DOSAL ALONSO MARIA ANGELES	BO CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	100	0
47	HERRERIAS	9	54	DOSAL MARTINEZ CLEMENTE	BO CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	351.5	0
48	HERRERIAS	8	226	JUNTA VECINAL DE CADES	BO CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	555	0
49	HERRERIAS	7	186	JUNTA VECINAL DE CADES	BO CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	7582	0
50	HERRERIAS	9	55	JUNTA VECINAL DE CADES	BO CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	119	0
51	HERRERIAS	9	57	DEL VALLE RUBIN REMIGIO	BO CAMIJANES . HERRERIAS-CANTABRIA	132	0
52	HERRERIAS	9	59	DIAZ DIAZ VISITACION	CL CARTAGENA 117 Pt:5 Pt:C . MADRID-MADRID	19	0
53	HERRERIAS	9	60	JUNTA VECINAL DE CADES	BO CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	101	0
54	HERRERIAS	9	61	SORDO GOMEZ REMEDIOS Y 6 HNOS	TR SAN SEBASTIAN 6 . SANTANDER-CANTABRIA	71	0
55	HERRERIAS	9	62	DIAZ GARCIA MARIA Y HNOS	BO GURUGU 21 Pt:1 Pt:D . SANTANDER-CANTABRIA	412	0
56	HERRERIAS	9	63	JUNTA VECINAL DE CADES	BO CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	44	0
57	HERRERIAS	9	65	JUNTA VECINAL DE CADES	BO CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	41	0
58	HERRERIAS	9	66	DIAZ GARCIA FIDELA	BO CADES 140 . HERRERIAS-CANTABRIA	31	0
59	HERRERIAS	9	67	SANCHEZ GONZALEZ JULIA	DS CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	254	0
60	HERRERIAS	9	69	OBESO DIAZ FRANCISCO	BO CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	820	0
61	HERRERIAS	9	80	JUNTA VECINAL DE CADES	BO CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	1759	5500
62	HERRERIAS	9	71	DOSAL ALONSO JOSE LUIS	CL ALTA 66 Es:5 Pt:5 Pt:DR . SANTANDER-CANTABRIA	69	0
63	HERRERIAS	9	72	DIAZ GARCIA JUSTO	DS CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	9	0

Nº ficha	T.M.	Pol.	Parc	TITULAR	DOMICILIO	SUPERFICIE AFECTADA (M2)	
						Sup. expropiación	Oc. temporal
64	HERRERIAS	7	188	DIAZ GARCIA MARIA Y HNOS	BO GURUGU 21 Pl:1 Pt:0 . SANTANDER-CANTABRIA	76	0
65	HERRERIAS	7	189	SORDO GOMEZ REMEDIOS Y 6 HNOS	TR SAN SEBASTIAN 6 . SANTANDER-CANTABRIA	88	0
66	HERRERIAS	9	74	DOSAL SANCHEZ JACINTA	LG LUEY . VAL DE SAN VICENTE-CANTABRIA	69	0
67	HERRERIAS	9	75	SANCHEZ FERNANDEZ JESUS PAULINO	BO VENTA . LAMASON-CANTABRIA	217	0
68	HERRERIAS	9	76	DOSAL DOSAL CLEMENTE	BO CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	81,5	0
69	HERRERIAS	9	77	SANCHEZ FERNANDEZ JESUS PAULINO	BO VENTA . LAMASON-CANTABRIA	300	0
70	HERRERIAS	9	78	SANCHEZ FERNANDEZ JESUS PAULINO	BO VENTA . LAMASON-CANTABRIA	250	0
71	LAMASON	1	1	DOSAL GARCIA BALBINA	MN LAMASON . LAMASON-CANTABRIA	394	0
72	LAMASON	11	846	AYUNTAMIENTO DE LAMASON	BO SOBRELAPENA . LAMASON-CANTABRIA	341	0
73	LAMASON	1	2	ALONSO FERNANDEZ ISABEL	MN LAMASON . LAMASON-CANTABRIA	59,5	0
74	LAMASON	1	3	DOSAL GARCIA BALBINA	MN LAMASON . LAMASON-CANTABRIA	21	0
75	LAMASON	1	6	DOSAL GARCIA BALBINA	MN LAMASON . LAMASON-CANTABRIA	463,5	0
76	LAMASON	11	839	DOSAL GARCIA BALBINA	MN LAMASON . LAMASON-CANTABRIA	803	0
77	LAMASON	1	7	DOSAL GARCIA BALBINA	MN LAMASON . LAMASON-CANTABRIA	207	0
78	LAMASON	1	8	VEGA FERNANDEZ JESUSA	MN LAMASON . LAMASON-CANTABRIA	32,85	0
79	LAMASON	1	10	ALONSO FERNANDEZ ISABEL	BO VENTA 70 . LAMASON-CANTABRIA	67,5	0
80	LAMASON	1	11	DOSAL GARCIA BALBINA	MN LAMASON . LAMASON-CANTABRIA	15,7	0
81	LAMASON	1	13	FERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO	MN LAMASON . LAMASON-CANTABRIA	544	0
82	LAMASON	11	838	FERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO	MN LAMASON . LAMASON-CANTABRIA	141	0
83	LAMASON	11	836	DOSAL GARCIA BALBINA	MN LAMASON . LAMASON-CANTABRIA	55	0
84	LAMASON	11	835	DIEGO-EVIA FERNANDEZ Mª PILAR JOSEFA	PS PEREZ GALDOS 4 - 3 B - 39005 SANTANDER - CANTABRIA	378	0
85	LAMASON	11	837	AYUNTAMIENTO DE LAMASON	BO SOBRELAPENA . LAMASON-CANTABRIA	166	0
86	LAMASON	11	832	FERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO / DIEGO-EVIA FERNANDEZ Mª PILAR JOSEFA	MN LAMASON . LAMASON-CANTABRIA / PS PEREZ GALDOS 4 - 3 B - 39005 SANTANDER - CANTABRIA	2942	0
87	LAMASON	1	41	FERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO	MN LAMASON . LAMASON-CANTABRIA	478	0
88	HERRERIAS	1	42	DOSAL GARCIA LEONOR	BJ POLIO, BLOQUE 4 1 Pl:5 Pt:DR . SANTANDER-CANTABRIA	49	0
89	LAMASON	11	851	AYUNTAMIENTO DE LAMASON	BO SOBRELAPENA . LAMASON-CANTABRIA	7701	0
90	LAMASON	1	43	AYUNTAMIENTO DE LAMASON	BO SOBRELAPENA . LAMASON-CANTABRIA	1906	0
91	LAMASON	11	855	AYUNTAMIENTO DE LAMASON	BO SOBRELAPENA . LAMASON-CANTABRIA	2483	0
92	LAMASON	1	44	RODRIGUEZ COLLADO ESTEBAN	BO HORTIGAL Es:0 Pl:0 Pt:0 . SAN VICENTE DE LA BARQUERA-CANTABRIA	83	0
93	LAMASON	1	46	AYUNTAMIENTO DE LAMASON	BO SOBRELAPENA . LAMASON-CANTABRIA	200	0
94	LAMASON	9	438	AYUNTAMIENTO DE LAMASON	BO SOBRELAPENA . LAMASON-CANTABRIA	2221	0
95	LAMASON	9	437	AYUNTAMIENTO DE LAMASON	BO SOBRELAPENA . LAMASON-CANTABRIA	262	0
96	LAMASON	1	47	AYUNTAMIENTO DE LAMASON	BO SOBRELAPENA . LAMASON-CANTABRIA	356	0
97	LAMASON	1	14	DOSAL GARCIA BALBINA	MN LAMASON . LAMASON-CANTABRIA	717	0
98	LAMASON	1	40	DOSAL GARCIA BALBINA	MN LAMASON . LAMASON-CANTABRIA	220	0
99	HERRERIAS	8	195	OBESO DIAZ FRANCISCO	BO CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	119	0
100	HERRERIAS	8	204	DOSAL DIAZ JOAQUIN	CL JOSE GUTIERREZ 9 . TORRELAVEGA-CANTABRIA	44,04	0
101	HERRERIAS	9	64	JUNTA VECINAL DE CADES	BO CADES . HERRERIAS-CANTABRIA	11	0

07/6517

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles

Resolución del 16 de abril de 2007 de la 4ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo supresión de pasos a nivel en Cantabria, punto kilométrico 478/400 de la línea Venta de Baños-Santander en el término municipal de Los Corrales de Buelna y puntos kilométricos 498/090 y 498/736 de la línea Venta de Baños-Santander en el término municipal de Piélagos, aprobado con fecha 7 de septiembre de 2006.

El proyecto constructivo "supresión de pasos a nivel en Cantabria. Punto kilométrico 478/400 de la línea Venta de Baños-Santander en el término de Corrales de Buelna y puntos kilométricos 498/090 y 498/736 de la línea Venta de Baños-Santander en el término municipal de Piélagos", está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (R.E.F.).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en su artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos de Los Corrales de Buelna y Piélagos, en la provincia de Cantabria, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999 de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el "Boletín Oficial de Cantabria" servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.E.F., y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 4ª Jefatura (Plaza de los Sagrados Corazones, número 7 - 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsa-